J. Zabala

M. Camacho

El Secretario,

Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Zgarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echániz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho
" Benito Zgartua

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde Don Martín de Gallastegui y Mugica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse presente el número de Concejales necesario para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Los Sres. Mendiola, Ganchegui, Echaniz, Aranzabal e Zgartua, expresaron su adhesión a los acuerdos adoptados en dicha sesión respecto al asunto de las viviendas económicas.

En vista de los informes favorables de las Comisiones municipales encargadas de su examen, fueron aprobadas las siguientes cuentas:

De Don Felipe Lizarazu, de Legazpia, de ciento cuarenta pesetas, importe de diez mil plantas de pino silvestre repicado.

De Don Juan Aguirrebeña, de cuatrocientas tres pesetas, de gastos diversos originados por la plantación de dichas plantas en los montes comunales de la villa.

De Don León de Olazabal, de trescientas veintiuna pesetas, por arreglo de los pretiles del paseo en que se celebra la feria de ganados.

Del mismo, de doscientas cincuenta

y cuatro pesetas con veinte céntimos, de la parte con que corresponde al Ayuntamiento contribuir al pago de la obra de recubrimiento parcial de la regata de Orane.

De Candelario Amiano y Compª, de doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, de reparaciones y trabajos diversos del ramo de carpintería elevados a cabo en los edificios del común por encargo del Ayuntamiento.

De Don Emeterio Guisasola, de sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, de trabajos de linternería realizados también por cuenta del municipio

De Don José Joaquín Raymond, de cincuenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, por el mismo concepto.

De Don Nazario Aquisu, de ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, de trabajos diversos del ramo de fundición.

Y de Don Guillermo Aspiazu, de sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por ovriendo de la Tejavana en que se depositá el carro de la basura.

Con el visto bueno de la Comisión de Música, fué aprobada la cuenta de asignaciones del personal de la Banda municipal correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, que importa la suma de mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, así como también la del servicio extraordinario prestado por la misma el dia 26 del mes actual, que asciende a la suma de setenta pesetas.

Pasaron a la Comisión de Fomento un escrito de Don Pedro Mugica Alberdi, solicitando autorización para construir un depósito de agua sobre un terreno del municipio existente en el monte llamado de San Miguel y una instancia de Don Ildefonso Elgarresta y los Sres. Ibarra, Maiztegui y Compª, indicando la urgente necesidad de arreglo en que se halla el camino vecinal comprendido entre la caseria Santalaitz-aundi y el puente de Ondartza y solicitando las raciones de costumbre para los que se ocupen en la reparación del citado camino.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que se ha ingresado en Caja la suma de seiscientas cuarenta pesetas con veintinueve céntimos, mitad de lo recaudado por la Provincia durante el corriente mes por concepto de impuesto sobre las traviesas que se han cruzado en el Frontón de esta villa durante el presente mes.

El Sr. Zabala, refiriéndose al acuerdo de la Comisión Provincial por virtud del cual se desestimó la solicitud que a instancia suya y por acuerdo del Ayuntamiento se dirigió a dicha Comisión en súplica de que se sirviera conceder a este municipio la autorización necesaria para percibir desde primero de Enero de mil novecientos veintitrés, como arbitrio municipal, el tres por ciento del importe de las traviesas que se crucen en el Frontón de esta villa con ocasión de los partidos de pelota, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Presupuestos del Estado de 26 de Julio de 1922, cuyo asunto se dejó sobre la mesa en sesión de 18 de Noviembre último a petición

del mismo Sr. Zabala a fin de poder averiguar si era o no procedente la resolución de la Comisión Provincial, hizo constar que, según ha podido enterarse, nada cabe alegar contra el contenido de dicha resolución, puesto que no rige en estas Provincias Vascongadas, dado su régimen tributario especial, la citada disposición de la Ley de Presupuestos del Estado. El Ayuntamiento quedó enterado de estas manifestaciones del Sr. Zabala.

El propio Sr. Concejal presentó al Ayuntamiento un escrito concebido en los siguientes términos: "Todos los Srs. Concejales recordarán que en la sesión que celebró esta Corporación Municipal el dia dos del corriente mes, fui acusado de defender en el seno del Ayuntamiento intereses de carácter particular. = Hasta la fecha he confiado siempre en que algún Sr. Concejal plantearía este asunto en el Ayuntamiento, por tratarse de algo que afecta al decoro y al prestigio de la Corporación Municipal, pero ante el silencio de todos, y como no quiero

continuar por mas tiempo bajo el peso de esa acusación, me he visto obligado a ser yo quien lo plantee.= No quiero hacer en este escrito defensa alguna de mi actuación, por no hacerlo extenso y por no molestar demasiado la atención de la Corporación, así que voy a terminar, demandando, por entenderlo justo, que se me dé una satisfacción cumplida o, de lo contrario, que se pruebe la verdad de aquellas palabras acusatorias: en el primer caso para mi satisfacción y en el segundo para que la Corporación pueda imponerme la sanción que tenga por conveniente." Como contestación a este escrito, el Sr. Aranzabal, presentó otro, que dice literalmente como sigue: "Para explicar las palabras que pronuncié en la sesión de fecha dos del corriente:= Creía que el Sr. Zabala una vez tranquilizada y reflexionado sobre la actitud que en alguna otra ocasión observó, pensaría que era mas prudente no remover otra vez la discusión y dejar de pedir explicaciones, pero si tanto interés tiene en que explique mis palabras solamente voy a recordarle lo ocurrido con la solici-

tud de una fuente en la Alhóndiga con un vinatero.= Ese Sr. vinatero solicitó una entrevista con la Comisión de Gobernación a la que pertenece el Sr. Zabala; accedido a ello no olvidará sus manifestaciones hechas objeto de dicha instalación aunque en su solicitud hacía ver otra cosa muy distinta de lo que verdaderamente quería.= En esa reunión la mayoría acordó, en vista de sus manifestacines, aceptar lo propuesto por el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento en la sesión anterior pareciéndole realmente era la proposición que se adaptaba a resolver la necesidad que se dejaba sentir por falta de un local adecuado para limpieza de envases.= Informado en esta forma en la sesión siguiente se le vió tenía demasiado interés en que en primer lugar se votaran sus dos proposiciones, dándoles preferencia a la del Presidente de la Comisión de Fomento.= Rechazadas las cuales, fué aprobada la de dicho Sr. Presidente con el voto en contra del Sr. Zabala, lo que bien claramente se deduce de aquí

que mas interés había en defender a un particular que al pueblo en general a no ser que hiciera con vistas por el bien de la humanidad en general, puesto con el sistema llevado adelante por la proposición del Sr. Zabala esplicado de antemano por el mismo interesado es natural que los vinos no tendrían los mismos grados alcohólicos y cuanto menos alcohol se ingiere menos peligro de embriaguez, y cuanto menos embriaguez haya menos propensión a la locura y cuantos menos locos haya menos enfermos habrá en la Casa de Salud de Santa Agueda, y por último cuanto menos enfermos en ese establecimiento menos presupuesto de gastos para la villa.= Respecto si le tengo cierta antipatía que bastante parece le preocupa, he de manifestarle que ni contra el Sr. Zabala ni contra ningún otro compañero guardo antipatía alguna y cualquiera intervención que tenga en las discusiones es porque creo que tengo obligación de emitir mi opinión, lamentando siempre no poder hacer con la ecuanimidad que quisiera." El Ayunta-

miento, enterado de las manifestaciones que se contienen en ambos documentos, acordó, con los votos en contra de los señores Mendiola e Zgorza, abrir una información para el exclarecimiento de los hechos a que en los mismos se alude, encargando de la instrucción del expediente al infrascrito Secretario.

A propuesta del Sr. Presidente, acordose designar la fecha del día siete de Enero próximo para la celebración del remate de basuras correspondiente a los tres primeros meses de mil novecientos veintitrés. El propio Sr. Presidente quedó facultado para determinar en lo sucesivo lo procedente respecto a esta clase de remates, sin necesidad de que sobre ellos recaiga acuerdo del Ayuntamiento.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las diez y nueve y media horas, firmando la

presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico,

Martin de Zaldarriaga

Lorenzo Menendez

Domingo Marco

Santos de Garza

Jesús Gauchegui

Antonio Zabala

Jerónimo Echávri

Santos Gallarzo

Vicente Urrompitof

M. Salvatierra

A. Camacho

Benito Zgarra

El Secretario,

Pedro de Galdale